

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### MADRID

###### RÉGIMEN ECONÓMICO

###### Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica la notificación de reintegro de subvenciones a la entidad que se relaciona, ya que habiéndose intentado dos veces la notificación en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

Número de expediente: 120/2008/02391.

Interesada: Asociación de Vecinos Ahora.

Trámite notificado: decreto de 18 de noviembre de 2009, del concejal-presidente del Distrito de Villa de Vallecas, por el que se ordena el reintegro de la subvención concedida a la Asociación de Vecinos Ahora por acuerdo del Pleno de fecha 26 de julio de 2005.

Importe total a reintegrar: 3.831,64 euros.

Recursos que proceden:

- Recurso potestativo de reposición, ante el concejal-presidente, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación.
- Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente notificación.

Todo ello sin perjuicio de que la interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Madrid, a 14 de enero de 2010.—El secretario de Distrito, Fernando Rodríguez Duque.

(02/417/10)

##### MADRID

###### URBANISMO

###### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

###### Dirección General de Planeamiento Urbanístico

###### Subdirección General de Planificación y Revitalización del Centro Urbano

###### Departamento de Planeamiento de Protección

###### Unidad Técnico-Jurídica 2

###### ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 3 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59, en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Especial de definición, ampliación y mejora de la red pública dotacional en la parcela propiedad del Canal de Isabel II, sita entre las calles José Abascal, Santa Engracia y Bravo Murillo (segundo depósito), Distrito de Chamberí.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Solicitar los informes de los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, conforme a lo

dispuesto en el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito afectado por el presente acuerdo al amparo del artículo 70.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.”

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y en la Junta Municipal de Distrito de Chamberí.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2009.—El director de la oficina del secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(01/224/10)

##### MADRID

###### LICENCIAS

###### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

###### Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

###### ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que la persona o entidad abajo relacionada ha solicitado licencia de instalación en la finca que se indica.

El proyecto podrá ser examinado en la dirección señalada, Unidad Técnica de Licencias I, Departamento de Licencias I, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercero, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los Registros Municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 711/2009/18902.

Emplazamiento: calle Espuela, número 4.

Actividad: sede bancaria.

Titular: “Inversiones Inmobiliarias Alprosa, Sociedad Limitada”.

Madrid, a 13 de enero de 2010.—La jefa del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(01/243/10)

##### MADRID

###### LICENCIAS

###### Junta Municipal de Distrito de Chamartín

###### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos promovido por “Reyal Urbis, Sociedad Anón-